

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá,

20 MAYO 2022

Sucesión, Rad. 2021-00047

Para los fines legales pertinentes, se dispone,

1. En atención a lo solicitado por el profesional del derecho WILIAM FERNANDO ROA JAIMES, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de 26 de octubre de 2021.
2. Reconocer a SUSANA PAOLA ECHEVERRY UPEGUI, como heredera en representación del señor JAIR ECHEVERRY NÁRVAEZ (q.e.p.d.) hermano de la causante VIOLETA EL SOCORRO ECHEVERRI NÁRVAEZ, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.
3. Reconocer a ELIZABETH MOGROVEJO VARGAS (principal) y STELLA CECILIA ECHEVERRI ZUÑIGA, para actuar como apoderadas judiciales de la heredera prenombrada en los términos y para los fines del poder conferido.
4. Reconocer a JAIRO ECHEVERRY NARVAEZ, como heredero de la causante en calidad de hermano, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.
5. Reconocer a FLOR ESMERALDA ECHEVERRI UPEGUI, como heredera en representación del señor JAIR ECHEVERRY NÁRVAEZ (q.e.p.d.) hermano de la causante VIOLETA EL SOCORRO ECHEVERRI NÁRVAEZ, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.
6. Reconocer a ERIKA LEONOR ECHEVERRI MORERA, como heredera en representación del señor RAMON ARTURO ECHEVERRY NÁRVAEZ (q.e.p.d.) hermano de la causante VIOLETA EL SOCORRO ECHEVERRI NÁRVAEZ, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.
7. Reconocer a PATRICIA ECHEVERRY OSPINA, como heredera en representación del señor JAIR ECHEVERRY NÁRVAEZ (q.e.p.d.) hermano de la causante VIOLETA EL SOCORRO ECHEVERRI NÁRVAEZ, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.

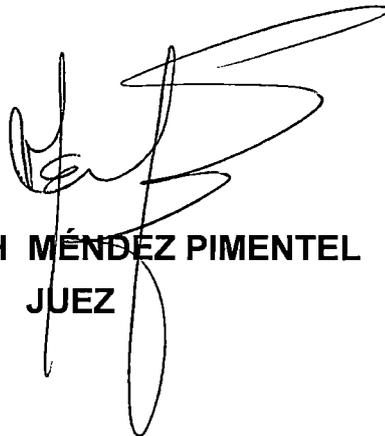
8. Reconocer a NOHORA CECILIA, OMAR DARIO, JUAN CARLOS y LORENA ECHEVERRI OBANDO, como herederos en representación del señor OMAR ECHEVERRI NÁRVAEZ (q.e.p.d.), hermano de la causante VIOLETA EL SOCORRO ECHEVERRI NÁRVAEZ, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.

9. En atención a la solicitud del profesional del derecho JONATHAN MAURICIO TORRES SANDOVAL, por Secretaría, expídase la certificación en los términos del artículo 114 del C. G. del P.

10. Para continuar con el trámite que se sigue en esta causa y conforme a lo dispuesto en el artículo 501 *ib.*, se señala la hora de las 9:30 del 6 de octubre del 2022.

Se advierte a los interesados que en la audiencia deben aportar los documentos actualizados que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936 y los artículos 472, 1310 y 1821 del C. C.

**Notifíquese,**



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ**